

Declaración de Malta de los miembros del Consejo Europeo sobre los aspectos exteriores de la migración: abordar la ruta del Mediterráneo central

1. Acogemos con satisfacción y apoyamos los esfuerzos de la Presidencia maltesa para llevar adelante todos los elementos de la política global de migración de la UE. Reafirmamos que estamos decididos a actuar respetando plenamente los derechos humanos, el Derecho internacional y los principios europeos, y de forma conjunta con ACNUR y la OIM.

2. Un elemento clave de una política migratoria sostenible es garantizar el control eficaz de nuestras fronteras exteriores, y contener los flujos ilegales hacia la UE. En 2016, las llegadas disminuyeron hasta un tercio del nivel de 2015. En la ruta del Mediterráneo oriental, aunque sigue habiendo presión, las llegadas registradas en los últimos cuatro meses de 2016 se redujeron en un 98 % en relación con el año anterior. Mantenemos nuestro compromiso con la Declaración UE-Turquía y con la aplicación plena y no discriminatoria de todos sus aspectos, y proseguimos la ayuda a los países situados a lo largo de la ruta de los Balcanes occidentales.

3. Sin embargo, en la ruta del Mediterráneo central se detectaron más de 181 000 llegadas en 2016, mientras que el número de personas desaparecidas o muertas en el mar ha venido alcanzando un nuevo récord cada año desde 2013. Habida cuenta de los centenares de personas que ya han perdido la vida en 2017 y acercándose la primavera, estamos decididos a tomar medidas adicionales para reducir significativamente los flujos migratorios a lo largo de la ruta del Mediterráneo central y para desarticular el modelo de negocio de los traficantes, vigilando al mismo tiempo las rutas del Mediterráneo oriental y otras rutas. Intensificaremos nuestra cooperación con Libia como principal país de partida, así como con sus vecinos del norte de África y del África subsahariana.

4. El Marco de Asociación y el Plan de Acción de La Valeta nos han permitido profundizar una cooperación a largo plazo con algunos de los países socios, incluido sobre las causas profundas de la migración, a través de una asociación sólida, basada en la confianza mutua. Este trabajo ya está dando resultados y se intensificará. Al mismo tiempo, la urgencia de la situación requiere nuevas medidas operativas inmediatas a nivel regional, adoptando un enfoque pragmático, flexible y adaptado a cada situación, para cada punto a lo largo de la ruta migratoria y contando con la participación de todas las partes interesadas. En este contexto, acogemos con satisfacción la Comunicación conjunta de la Comisión y de la alta representante titulada «Migración en la ruta del Mediterráneo Central — Gestionar los flujos, salvar vidas en el mar».

5. Los esfuerzos de estabilización de Libia son ahora más importantes que nunca, y la UE hará todo cuanto sea posible para contribuir a la realización de este objetivo. En Libia, el desarrollo de capacidades es fundamental para que las autoridades adquieran el control sobre las fronteras terrestres y marítimas y para combatir las actividades de tránsito y contrabando. La UE mantiene su compromiso con una solución política integradora en el contexto de un Acuerdo Político libio, y mantiene su apoyo al Consejo de la Presidencia y al gobierno de concertación nacional respaldado por las Naciones Unidas. Cuando sea posible, la UE y los Estados miembros intensificarán asimismo la cooperación con las comunidades regionales y locales de Libia y con las organizaciones internacionales activas en el país y la asistencia a las mismas.

6. Se dará prioridad a los siguientes elementos:

a. formación, equipos y apoyo a la guardia costera nacional libia, así como otros organismos pertinentes. Los programas complementarios de formación de la UE deben intensificarse rápidamente, tanto en intensidad como en número, empezando por los ya emprendidos por la Operación SOPHIA y aprovechando su experiencia. La financiación y planificación de estas actividades debe efectuarse de manera sostenible y previsible, también a través de la red del Mediterráneo Seahorse;

b. llevar a cabo mayores esfuerzos para desarticular el modelo de negocio de los traficantes mediante una mayor actuación operativa, dentro de un planteamiento integrado que implique a Libia y a otros países de la ruta, así como los socios internacionales pertinentes, los Estados miembros comprometidos, las misiones y operaciones de la PCSD, Europol y la

Guardia Europea de Fronteras y Costas;

c. respaldar, cuando sea posible, el desarrollo de las comunidades locales en Libia, especialmente en las zonas costeras y en las fronteras terrestres de Libia situadas en las rutas migratorias, para mejorar su situación socioeconómica y mejorar su capacidad de resistencia como comunidades de acogida;

d. procurar garantizar capacidades de acogida y condiciones adecuadas en Libia para los migrantes, junto con el ACNUR y la OIM;

e. apoyar a la OIM a la hora de aumentar de manera significativa las actividades de retorno voluntario asistido;

f. mejorar las campañas de información y de divulgación dirigidas a los migrantes en Libia y en los países de origen y de tránsito, en cooperación con los agentes locales y las organizaciones internacionales, en particular para desarticular el modelo de negocio de los traficantes;

g. contribuir a reducir la presión sobre las fronteras terrestres de Libia, trabajando tanto con las autoridades libias como con todos los vecinos de Libia, en particular apoyando proyectos que aumenten la capacidad de gestión de fronteras de aquellos;

h. mantener bajo control las rutas alternativas y el posible desvío de las actividades de los traficantes, mediante la cooperación con los países vecinos de Libia y los países del Marco de Asociación, con el apoyo de los Estados miembros y de todas las agencias competentes de la UE y poniendo a disposición todos los instrumentos de vigilancia necesarios;

i. mantener el apoyo a los esfuerzos e iniciativas de los Estados miembros directamente comprometidos con Libia; en este sentido, la UE acoge con satisfacción y está dispuesta a respaldar a Italia en su aplicación del memorándum de acuerdo firmado el 2 de febrero de 2017 entre las autoridades italianas y el presidente del Consejo Presidencial al-Serraj;

j. profundizar el diálogo y la cooperación en materia de migración con todos los países vecinos de Libia, incluida una mejor cooperación operativa con los Estados miembros y la Guardia Europea de Fronteras y Costas, para impedir las salidas y gestionar los retornos.

7. Estos objetivos deberán respaldarse con los medios necesarios. De acuerdo con el Plan de Acción de La Valeta, la Unión Europea está reforzando la integración de la dimensión de la migración en su ayuda oficial para el desarrollo para África, que ha ascendido a 31 000 millones de euros en este ejercicio. Algunas de las actuaciones anteriormente mencionadas pueden financiarse en el marco de proyectos en curso, en particular, los proyectos financiados por el Fondo Fiduciario de Emergencia para África de la UE, según proceda, dotado con 1 800 millones de euros procedentes del presupuesto de la UE y con 152 millones de euros procedentes de contribuciones de los Estados miembros. Para cubrir las necesidades de financiación más urgentes en estos momentos y a lo largo de 2017, nos congratulamos de la decisión de la Comisión de activar, como primera medida, un tramo de 200 millones de euros para la «ventana norteafricana» del Fondo y de dar prioridad a los proyectos relacionados con la migración que afectan a Libia.

8. Seguiremos desarrollando la política exterior de migración a fin de hacerla resistente a futuras crisis. Determinaremos los posibles obstáculos, por ejemplo en relación con las condiciones que han de cumplirse para los retornos, y reforzaremos las capacidades de retorno de la UE, respetando al mismo tiempo el Derecho internacional. Nos congratulamos de la intención de la Comisión de presentar rápidamente, como primera medida, un Plan de Acción actualizado sobre retornos y de proporcionar orientaciones para hacer más operativos los retornos efectuados por la UE y por los Estados miembros y para conseguir la readmisión efectiva, sobre la base del acervo vigente.

9. Estamos de acuerdo en actuar con determinación y rapidez para alcanzar los objetivos enunciados en la presente declaración y hacemos un llamamiento a todos los agentes para que trabajen con este fin. Acogemos con agrado la intención de la Presidencia maltesa, en estrecha cooperación con la Comisión y la Alta Representante, de presentar al Consejo un plan de aplicación específico al respecto a la mayor brevedad posible, de proseguir los trabajos y de garantizar una estrecha supervisión de los resultados. El Consejo Europeo examinará los progresos alcanzados sobre el enfoque general en sus reuniones de marzo y junio basándose en un informe de la Presidencia maltesa.

Press office - General Secretariat of the Council of the EU

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

press@consilium.europa.eu - www.consilium.europa.eu/press